

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DE DON RODRIGO****ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2017, el expediente de modificación de crédito número 1/2017 del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017 y, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 132, de fecha 13 de julio de 2017, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

- Estado de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
943	463	Indemnización Mancomunidad	2.392,13	24.712,40	27.104,53
		TOTAL	3.392,13	24.712,40	27.104,53

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

- Estado de ingresos:

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
3	9	9	Otros ingresos diversos	24.712,40
			TOTAL INGRESOS	24.712,40

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Puebla de Don Rodrigo, a 31 de julio de 2017.-El Alcalde, Venancio Rincón Royo.

Anuncio número 2603

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>